

Tema 22.— Intervención administrativa local en la actividad privada; procedimiento de concesión de licencias.

Tema 23.— Procedimiento administrativo local; el Registro de entrada y salida de documentos; requisitos en la presentación de documentos; comunicaciones y notificaciones.

Tema 24.— Funcionamiento de los órganos colegiados locales; convocatoria y orden del día; actas y certificados de acuerdos.

Tema 25.— Haciendas Locales: clasificación de ingresos; ordenanzas fiscales.

Tema 26.— Régimen jurídico del gasto público local; los presupuestos locales.

ANEXO III

BAREMO PARA LA FASE DE CONCURSO

1. En la fase de Concurso se valorarán los méritos que a continuación se indican, de conformidad con la siguiente puntuación:

a) Contrato administrativo al servicio del Ayuntamiento de Haro vigente en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, para funciones análogas, a las de la plaza:

Puntos

- Por haber sido seleccionado en pruebas al efecto..... 1
- Por cada año al servicio a la fecha de la publicación de la convocatoria..... 0,5
- El tiempo de servicio inferior al año, a la fecha de la convocatoria, se valorará prorrateando la puntuación correspondiente al año por el tiempo que proceda, despreciando las milésimas.

b) Expedientes y premios académicos máximo de..... 1

c) Taquigrafía. Escritura taquigráfica a mano y traducción a máquina de un texto establecido por el Tribunal. El dictado tendrá una duración de cinco minutos, a una velocidad de 80 a 100 por minuto, máximo de..... 1,5

d) Otros méritos, máximo de..... 1

2. La puntuación máxima total, en todo caso, no podrá exceder de 6 puntos.

3. El Tribunal Calificador determinará el lugar, fecha y hora para la celebración de las pruebas voluntarias que acredieten los méritos alegados en el apartado c) del baremo, publicándolo en el Tablón de anuncios.

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

26. Forma que abone los derechos de examen	27. Sistema de selección
<input type="checkbox"/> Giro Telefónico	Concurso-objetivo
<input type="checkbox"/> Giro Postal	
<input type="checkbox"/> Ingreso directo (carta de pago)	
	28. Pruebas voluntarias que desea realizar en el ejercicio de méritos:

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

VI.

30.

El abajo firmante,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose caso de ser superadas, a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el Real Decreto 707/1978, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

ACOMPANA: Documentos que justifican los méritos alegados

En a de de 198...

Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja. **LOGROÑO**

Espacio reservado para el Servicio de la Función Pública

Relación provisional: Admitido Excluido por
 Relación definitiva: Admitido Excluido

Pruebas selectivas	Pruebas selectivas	Fecha y firma del funcionario Encargado
Comparece	<input type="checkbox"/> Figuró en la relación propuesta de nombramiento	
Ejercicios superados	<input type="checkbox"/> Figuró en la relación a efectos del art. 11-2 del Reglamento ingreso función pública	

Observaciones

NOTAS:

1. Rellene este impreso a máquina o con caracteres de imprenta.
2. Cumplimente todos los epígrafes inutilizando con una raya los que no le afectan.
3. Si desea resguardo de la documentación presentada, acompaña fotocopia para que sea fechada, firmada y sellada por el funcionario Encargado del Registro de entrada.

ANEXO I MODELO DE INSTANCIA

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Pdiza de 25 pesetas	Fotografía	1. Cuerpo, escala o plaza a que se aspira	Sello de Registro de entrada
		2. Fecha de la orden de la convocatoria.	

I. DATOS PERSONALES

3. Primer apellido	4. Segundo apellido	5. Nombre
6. Fecha de nacimiento	7. Lugar de nacimiento: Municipio	8. Idem: Provincia
9. Domicilio	10. Lugar de domicilio: Municipio	11. Idem: Provincia
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	13. Estado civil: Divorciado o sep. <input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>	14. D. N. I. Núm.
15. Teléfono Núm.	16. Nombre de la madre	17. Nombre del padre
18. Profesión del padre	19. Caso de ser funcionario público, indicar:	
19.1. Denominación del cuerpo o plaza	19.2. Fecha ingreso	19.3. Situac. actual.

II. FORMACION

20. Títulos académicos que posee	21. Centro que los expidió	21.1. Localidad
22. Otros conocimientos especiales (Idiomas, Diplomas, etc.)		
23. Pruebas selectivas en que ha participado		
23.1. Denominación del cuerpo o plaza	23.2. Año	23.3. Ejercicios aprob.

III. EXPERIENCIA

24. Trabajo en la Administración Pública en condición de interino eventual o contratado			
24.1. Fecha ingreso	24.2. Fecha cese	24.3. Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios	24.4. Condición
25. Trabajo en la empresa privada			

561/587

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de Enero de 1985, adoptó el siguiente:

ACUERDO: 5º.— APROBACION DEFINITIVA DELIMITACION UNIDAD DE ACTUACION CALLES DOMINGO HERGUETA, SANTA LUCIA Y JUAN CARLOS I

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la delimitación de la unidad de actuación urbanística y reparcelación de las calles Juan Carlos I, Domingo Hergueta y Sta. Lucia, en la sesión extraordinaria de Pleno de 22 de noviembre de 1.984.

Habiéndose practicado notificación personal a todos los propietarios afectados por la delimitación.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la delimitación inicialmente aprobada, habiéndose presentado observaciones que han sido negativamente informadas por la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo.

De conformidad con lo establecido en el ap. 2.58 de las Normas Urbanísticas del vigente PGMOU, y en aplicación de lo dispuesto de los arts. 117 y 118 de la Ley del Suelo y 39 del Reglamento de Gestión Urbanística.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente la delimitación de la unidad de actuación urbanística, constituida por el sector comprendido entre las calles Juan Carlos I, Domingo Hergueta y Santa Lucia, que abarca las siguientes propiedades:

- Santa Lucia, 68..... Ayuntamiento
- Santa Lucia, 66 Int..... Virgilio Orbañanos Ruiz (Herederos de Fco. Llantero Manzanos)
- Santa Lucia 60..... Felisa Zabalo Zabalo (Viuda de Julian Jiménez Arresti).

Previéndole que contra el precedente acuerdo cabe el recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial en plazo de dos meses con arreglo al artº. 51 de la Ley de Jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, previo al recurso de Reposición según el artº. 52 de la propia Ley en el plazo de un mes a contar de la notificación. Pudiendo no obstante el interesado utilizar cualesquiera otros si lo creen conveniente.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y a efectos oportunos.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Haro, 11 de Febrero de 1.985.

El Secretario